

Oberá - Misiones, 09 de Enero 2024.

ORDENANZA / N° 3295

-Expte N° 324/2023 -

Ref.: "Fijando tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de Oberá".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de las empresas prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Oberá, quienes solicitan actualización de la tarifa comercial del servicio;

QUE, mediante estudios del Área de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Oberá, se pudo determinar que el aumento promedio de las erogaciones de mayor relevancia para el sistema de transporte ha superado los incrementos proyectados, en el período que va desde la última actualización de la tarifa comercial del transporte público urbano de pasajeros;

QUE, considerando el tiempo transcurrido desde esta última evaluación de los costos estimados y la inflación que afronta el país, los mismos han sido superiores a lo estimado mensualmente;

QUE, teniendo en cuenta que es necesario para el Sistema De Transporte Urbano De Pasajeros de Oberá la actualización tarifaria y habiéndose cumplimentado con la instancia de Audiencia Pública la cual se llevó a cabo en los términos establecidos en la ORDENANZA IV - N° 12 (Antes Ordenanza 2362/14) , el día 05 de Enero del corriente año, garantizándose el derecho a participar y expresarse a todos los ciudadanos que así lo solicitaron, es que este Cuerpo Deliberativo resuelve aprobar un aumento de la tarifa comercial del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros con el compromiso del Ejecutivo Municipal y las Empresas prestatarias del servicio a la reubicación y ampliación del refugio ubicado en calle Estrada esquina Avda. Sarmiento a calle Sarmiento casi 12 de Octubre; a la construcción de un refugio en Pueblo Salto; al aumento de la frecuencias del servicio con destino al Complejo Salto Berrondo y al mejoramiento del sistema de QR y tarjetas;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: FIJASE la tarifa del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá, de acuerdo a la siguiente escala:

	Con tarjeta	Sin tarjeta
Boleto Único	\$260	\$330
Boleto Especial	\$315	\$400
Boleto Estudiantil	Gratuito para los Usuarios conforme Ordenanza N° 2454 – 2022.-	
Boleto para Adultos Mayores en Edad Jubilatoria	Gratuito para los Usuarios conforme Ordenanza N° 3134 – 2022.-	

ARTÍCULO 2: LA presente Ordenanza comenzará a regir a partir del día 12 de Enero del corriente año.-

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-



DRA. MÀRCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES